Agregar las siguientes casillas al formato de envío del 607:

Tipo de Identificación

- Esta casilla debe contener uno de los siguientes valores(Actualmente no se contempla el valor pasaporte):
 - o 1 -- RNC
 - o 2 -- Cédula
 - o 3 -- Pasaporte

Tipo de Ingresos

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 1
- Esta casilla es obligatoria
- Esta casilla debe contener uno de los siguientes valores:
 - Ingresos por Operaciones(No Financieros)
 - Ingresos Financieros
 - o Ingresos Extraordinarios
 - Ingresos por Arrendamientos
 - o Ingresos por Venta de Activo Depreciable
 - o Otros Ingresos

Fecha de Retención

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 8
- Esta casilla es opcional
- Debe tener el formato de fecha AAAMMDD (Año, Mes, Día)

ITBIS Retenido por Terceros

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Esta casilla es opcional
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Retención Renta por Terceros

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Esta casilla es opcional para su llenado
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Impuesto Selectivo al Consumo

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Esta casilla es opcional para su llenado
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Otros Impuestos/Tasas

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Esta casilla es opcional para su llenado
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Monto Propina Legal

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Esta casilla es opcional para su llenado
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Efectivo

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Cheque/Transferencia

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Tarjeta Débito/Crédito

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

A Crédito

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Bonos o Certificado de regalo

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Permutas

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

Otras Formas de Pago

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0

ITBIS Percibido

- Esta casilla es del tipo numérico
- La longitud de esta casilla es 12
- Esta casilla es opcional para su llenado
- Validar que esta casilla el valor sea numérico mayor o igual a 0
- Esta casilla solo deberá admitir las deducciones a los contribuyentes que se encuentren debidamente identificados como agentes de percepción del ITBIS.

Otras validaciones

 Validar que no se digiten NCFs de Facturas de Consumo (02) con montos menores de RD\$50,000.00, en la casilla de "Numero de Comprobante Fiscal". De lo contrario, la OFV deberá presentar un error, en la fila correspondiente, llamado "Éste formato sólo requiere del detalle de los NCFs de Facturas de Consumo con montos mayores de RD\$50,000.00", y no podrá ser recibido en la OFV.

Validar que cuando se digiten los NCFs de Facturas de Consumo (02) en la casilla de "Número de Comprobante Fiscal", con monto igual o mayor de RD\$50,000.00, sea de llenado obligatorio la casilla número uno (1) correspondiente a "RNC/Cédula/Pasaporte". De lo contrario, la OFV deberá presentar un error, en la fila correspondiente, llamado "Para el tipo de NCF 02, con montos mayores de RD\$50,000.00, deberá digitar Cédula del consumidor final, en la casilla correspondiente", y no podrá ser recibido en la OFV.

Formato 606

- 1. Eliminar una de las casillas que se encuentra en el encabezado con el nombre: "Total Monto Facturado" y la formula utilizada se debe crear para mostrar en el resumen de totales.
- 2. Las informaciones contenidas en el encabezado del formato Excel, SOLO deberán ser remitidos a través del .txt (OFV) los campos siguientes:

Se debe agregar en la herramienta de excel los siguientes campos:

- Monto Facturado en Servicios: en esta casilla se registrará la proporción del monto en el NCF que corresponde a Servicios.
- Monto Facturado en Bienes: en esta casilla se registrará la proporción del monto en el NCF que corresponde a bienes adquiridos en la transacción.
- Total, Monto Facturado: en este campo se registrará la sumatoria de los campos "Monto Facturado en Bienes" y "Monto Facturado en Servicios".
- ITBIS Retenido: Esta casilla actualmente está en el formato y corresponde al ITBIS que deba aplicarse al monto sujeto a retención del renglón de Servicios.
- ITBIS sujeto a Proporcionalidad (Art. 349): En este campo se registrará el valor del total de ITBIS que posteriormente estará sujeto al cálculo de proporcionalidad, según el Art. 349 de la Ley 11-92.

- ITBIS llevado al Costo: En este campo se registrará el valor del ITBIS que no se deduce por concepto de adelanto en el Formulario de IT-1.
- ITBIS por Adelantar: Esta casilla registrará el valor del ITBIS que se deduce por concepto de adelanto en el Formulario de IT-1.
- ITBIS percibido en compras: en este campo se colocará el valor retenido del ITBIS que se va a percibir en la venta.
- **Tipo de Retención en ISR:** Este campo contendrá una lista desplegable en la cual deberá seleccionarse el tipo de retención de Impuesto Sobre la Renta que se realizó en la transacción.

se debe poder seleccionar uno de los siguientes conceptos

CONCEPTO	PORCENTAJE
1 – ALQUILERES	10%
2 - HONORARIOS POR SERVICIOS	10%
3 - OTRAS RENTAS	10%
4 - OTRAS RENTAS (Rentas Presuntas)	2%
5 - INTERESES PAGADOS A PERSONAS JURIDICAS RESIDENTES	1%
6 - INTERESES PAGADOS A PERSONAS FISICAS RESIDENTES	10%
7 - RETENCION POR PROVEEDORES DEL ESTADO	5%
8 - JUEGOS TELEFONICOS	5%

Esta casilla debe estar bloqueada para escritura. Si el contribuyente la utiliza debe arrojar el error siguiente: Verificar los valores permitidos en hoja de tabla retenciones.

- Monto Retención Renta: En esta casilla se colocará el valor correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta según aplique.
- ISR percibido en compras: en este campo se colocará el valor retenido del ISR que se va a percibir en la venta.
- Impuesto Selectivo al Consumo: Esta casilla registra el valor del impuesto selectivo al consumo.
- Otros Impuesto/Tasas: Esta casilla será para registrar cualquier otro impuesto o tasa no especificado en el formato de envío y que formen parte del valor del comprobante fiscal.
- Monto Propina Legal: Esta casilla registrará el valor de la Propina Legal.
 - Esta casilla puede dejarse sin valores.
 - Validar que, en caso de colocar un valor, los montos introducidos en la casilla "Monto Propina Legal" sean valores numéricos mayor o igual a 0.00, o sea que no permita valores negativos. De colocar valores negativos, el error que deberá arrojar es el siguiente: "Error de información con valores negativos"
 - Validar que el Monto de Propina Legal no sea mayor al 10% del campo Total Monto Facturado del NCF. De lo contrario arroja el error "Error en Monto de Propina Legal, No Puede ser mayor al 10% del Total Monto Facturado".
- Forma de Pago: Esta casilla deberá tener un listado desplegable donde se debe seleccionar títulos de las diferentes formas en que el contribuyente realizó el pago del gasto.

CONCEPTO
1 - EFECTIVO
2 - CHEQUES/TRANSFERENCIAS/DEPÓSITO
3 - TARJETA CRÉDITO/DÉBITO
4 - COMPRA A CREDITO
5 - PERMUTA
6 - NOTA DE CREDITO

7 – MIXTO		

a) Esta casilla debe estar bloqueada para escritura. Si el contribuyente la utiliza debe arrojar el error siguiente: Verificar valores permitidos en hoja tabla de forma pago.

- Al momento de generar el TXT se debe generar con todos los campos anteriores para que puedan ser enviados por los contribuyentes.
- La información contenida debe viajar en el detalle remitido en el archivo.
- El formato que surge para el envío es de archivo tipo Texto (.txt) delimitado por PIPE ("|"), con la

variante de que debe incluir los campos especificados en esta necesidad.

Todas las validaciones y modificaciones deben incluirse para los archivos encriptados generados mediante la herramienta provista por la DGII, Sistema Pre Validación.